



# Resolución Secretarial

N° 035 -2023-MINCETUR/SG

Lima,

14 JUN. 2023

**VISTOS**, el Informe N° 0022-2023-MINCETUR/SG/OGA/OASA de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; el Memorandum N° 714-2023-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), establece que el MINCETUR es el organismo rector del Sector Comercio Exterior y Turismo, que forma parte del Poder Ejecutivo y constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 367-2022-MINCETUR, de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, por Resolución Secretarial N° 0002-2023-MINCETUR/SG, de fecha 19 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Dirección General de Administración del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para el Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración, solicita la modificación del referido PAC, a fin de incluir dos (2) procedimientos de selección, el cual se detalla en el "Anexo N° 01 – Procedimientos de Selección a Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del MINCETUR para el año fiscal 2023", de referencias PAC N° 68 y PAC N° 69; así como excluir un (1) procedimiento de selección, de referencias PAC N° 27, el cual se detalla en el "Anexo N° 02 – Procedimiento de Selección a Excluir del Plan Anual de Contrataciones del MINCETUR para el año fiscal 2023";

Que, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo ha emitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001166-2023 hasta por el importe de S/ 71 198,50 (Setenta y Un Mil Ciento



Noventa y Ocho y 50/100 Soles) y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001146-2023 y previsión presupuestal hasta por el importe de S/ 364 810,53 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Diez y 53/100 Soles);



Que, respecto del contenido del PAC, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias, establece que: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: *"(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*. Asimismo, el numeral 6.3 del referido artículo precisa que la publicación de la modificación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la misma;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, se formaliza la aprobación de la modificación de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", que establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del PAC y precisa que es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme al artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, los sub numerales 7.5.1. y 7.5.2. del numeral 7.5. del acápite VII. de la acotada Directiva; concordante con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que: *"(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...)"*; así como, *"(...) Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC(...)"*; precisando además que: *"(...) En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*, respectivamente;

Que, el sub numeral 7.5.3. del numeral 7.5 del acápite VII. de la citada Directiva, establece que: *"(...) el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su*



# Resolución Secretarial

integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere”;

Que, el literal a) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 378-2022-MINCETUR, delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo durante el Ejercicio Fiscal 2023, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la modificación del PAC de la Unidad Ejecutora 001: Dirección General de Administración del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para el Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina General de Administración;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 014-2019-OSCE/PRE; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; y, la Resolución Ministerial N° 378-2022-MINCETUR;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Dirección General de Administración del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de incluir dos (2) procedimientos de selección y excluir un (1) procedimiento de selección, conforme se detallan en el “Anexo N° 01 – Procedimientos de Selección a Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del MINCETUR para el año fiscal 2023” y en el “Anexo N° 02 – Procedimiento de Selección a Excluir del Plan Anual de Contrataciones del MINCETUR para el año fiscal 2023”, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración, la publicación de la presente Resolución y sus Anexos, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3.-** Precisar que la modificación efectuada a través de la presente Resolución y sus Anexos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración, sito



en Calle Uno Oeste N° 050, Urbanización Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Sede Central del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.



**Artículo 4.-** Disponer que se publique la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ([www.gob.pe/mincetur](http://www.gob.pe/mincetur)).

**Regístrese y comuníquese.**



  
\_\_\_\_\_  
**PATRICIA SERVÁN DIAZ**  
Secretaría General  
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**  
**ANEXO N° 01 A LA RESOLUCION SECRETARIAL N° -2023-MINCETUR/JSG**  
**Procedimientos de Selección a INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del MINCETUR para el año fiscal 2023**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200016-MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : MINCETUR

D) UNIDAD EJECUTORA : 007 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - MINCETUR

E) RUC : 20504774288

F) PLEGO : 035 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N.º REF	Item Único - Relación de Selección de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O SELECCIÓN A O ENCARGADA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesita constancia a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION DEL LUGAR DE LA PRESTACION		FECHA DE PRESENTACION DE LA CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DELICIÓN POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
														DEPA	PROV. DIST							
68	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	0 - NO	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA LÍNEA DE SOFTWARE DE MANEJO DE INFORMACIÓN GEOREFERENCIADA Y ANÁLISIS ESPACIAL DE LA MARCA ARCCIS DESKTOP ADVANCED CONCURRENT USE "O EQUIVALENTE"	81115010035816	36 - Servicio	1	1 - Soles		71,198.50	15	01	31	00	24 - Procedimiento	Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	Dirección de Asuntos Ambientales Turísticas	0 - SI	
69	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN REFERIDO AL PLAN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DE RECURSO TURÍSTICO MONUMENTAL DEL CAMPO DE LA ALANZA DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	8010180400984003	36 - Servicio	1	1 - Soles		384,810.53	23	01	01	00	301 - Sin Modalidad	Oficina de Mantenimiento y Servicios Auxiliares	Dirección de Productos y Distribución Turísticas	0 - SI	
435,009.03																						



Firmado digitalmente por AZURIN GONZALES Giannina Evelyn FAU 20504774288 soft  
 Fecha: 2023/06/12 15:09:52+0500

Firmado digitalmente por AZURIN GONZALES Giannina Evelyn FAU 20504774288 soft  
 Fecha: 2023/06/12 15:09:52+0500





**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES  
ANEXO N° 02 A LA RESOLUCION SECRETARIAL N° -2023-MINCETUR/SG  
Procedimientos de Selección a EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones del MINCETUR para el año fiscal 2023**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200016-MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : MINCETUR

D) UNIDAD EJECUTORA : 001 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - MINCETUR

E) RUC : 2050474288

F) PLIEGO : 035 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N. REF	TIPO DE CONVOCATORIA	ENTIDAD CONVOCANTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	CATALOGO (BENEFICIOS, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE LOCALIDAD DEL LUGAR DE LA PRESTACION	FUENTE DE FINANCIACION	FECHA PRESENTA LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DISPOSICION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSIÓN Y/O PROYECTO
27	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - procedimientos de selección	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LOS SS.MH EN LOS DIFERENTES PISOS DE LA SEDE CENTRAL DEL MINCETUR	72121030025172 (Mesas de consultin a Internet)	36 - Servicio	1	1 - Soles		262,092.83	01 15	00 31	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	Sub Direccion de Servicios y Seguridad	0 - SI

362,092.83

**Minicetur**  
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Firmado digitalmente por TELLO MUAÑANCA  
GONZALES Giannina Evelyn FAU  
2050474288  
Fecha: 2023.06.12 15:09:23-0500

**Minicetur**  
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Firmado digitalmente por AMAYA HERNANDEZ  
GONZALES Giannina Evelyn FAU  
2050474288  
Fecha: 2023.06.12 15:09:23-0500

**Minicetur**  
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Firmado digitalmente por AZURIN  
GONZALES Giannina Evelyn FAU  
2050474288 soft  
Motivo: Documento Electrónico  
Fecha: 2023/06/12 15:09:23-0500

